UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2017, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social propiciando convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. (2017062351)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 24 de abril de 2013, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE de 10 de mayo de 2013), y en el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo de 2003), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social en sesión de 10 de octubre de 2017, propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, y que figura como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 11 de octubre de 2017.

El Rector, SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

El artículo 55.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado contratado ligadas a méritos individuales para el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Asimismo, el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado funcionario ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

El Decreto 92/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, establece en su artículo 23.2 que podrán acordarse retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, investigadores y de gestión, para el personal docente e investigador contratado, cuando concurran méritos que habrán de acreditarse por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación determinado por la Comunidad de Extremadura. Además, el mismo artículo también señala que la evaluación únicamente podrá realizarse para quienes mantengan contrato de trabajo indefinido, sin perjuicio de que el tiempo y la actividad de quienes estuvieran contratados por duración determinada pueda ser valorado a fin de adquirir la fijeza con posterioridad. Finalmente se establece que el personal que preste sus servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial no percibirá este complemento retributivo, sin perjuicio del cómputo de los servicios conforme a lo establecido anteriormente.

El Gobierno de Extremadura ha regulado mediante el Decreto 203/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013), complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura con el objetivo de incentivar y estimular la mejora continua de las actividades docente, investigadora, de desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimiento, recompensando el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad de la Universidad de Extremadura. El Decreto establece dos tipos de complementos:

- De reconocimiento de la labor docente.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

- De reconocimiento de la labor investigadora.

Sobre la base de estas consideraciones, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y previa aprobación del Consejo Social, se publica la siguiente convocatoria, en dos modalidades de reconocimiento, que se regirá por las siguientes normas:

MODALIDAD 1. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE.

1. Objeto

Este complemento tiene por objeto reconocer y estimular la calidad de la actividad docente del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, así como valorar las aportaciones innovadoras en la docencia universitaria y el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, y todo ello en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura.

El complemento se concederá para un periodo de cinco años.

2. Solicitantes

Podrán participar en la convocatoria para obtener complemento de reconocimiento de labor docente los profesores con vinculación permanente a tiempo completo con la Universidad de Extremadura que acredite una antigüedad mínima como docente universitario de cinco años a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial. Asimismo, según el tipo de contrato del profesor, será necesario haber tenido una intensidad docente media durante el período evaluable de, al menos, el 66,6 %.

A estos efectos, se entiende por intensidad docente la relación entre la carga y la capacidad docente en el período evaluado. Para su cálculo se tendrán en cuenta las reducciones docentes por cargo académico, representación sindical, intensificación de investigación y cualquier otra aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

3. Requisitos para acceder a cada tramo del complemento.

El acceso a cada tramo del complemento dependerá tanto del nivel alcanzado en la evaluación de la actividad docente según el *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Extremadura* (Programa DOCENTIA-UEx), como de la intensidad docente media durante el periodo evaluado. Los requisitos necesarios son los establecidos en la siguiente tabla:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Nivel DOCENTIA-UEx	Intensidad docente (%)	Tramo
	92 ≤ ID	Tramo 3.4
	83 ≤ ID < 92	Tramo 3.3
Destacado	75 ≤ ID < 83	Tramo 3.2
	66,6 ≤ ID < 75	Tramo 3.1
	92 ≤ ID	Tramo 2.4
Buone	83 ≤ ID < 92	Tramo 2.3
Bueno	75 ≤ ID < 83	Tramo 2.2
	66,6 ≤ ID < 75	Tramo 2.1
	92 ≤ ID	Tramo 1.4
Favorable	83 ≤ ID < 92	Tramo 1.3
Favorable	75 ≤ ID < 83	Tramo 1.2
	66,6 ≤ ID < 75	Tramo 1.1

4. Criterios de evaluación.

La evaluación de los méritos se ajustará a los criterios de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria y a los recogidos en el *Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx*. Las dimensiones a valorar serán:

- a) Encargo docente.
- b) Planificación de la docencia.
- c) Desarrollo de la enseñanza.
- d) Resultados de la enseñanza.
- e) Revisión y plan de mejora.

La valoración detallada de cada uno de los aspectos a valorar en cada dimensión, se recoge en el Anexo 1. En la dimensión "autoevaluación y plan de mejora" se tiene en cuenta la síntesis valorativa realizada por el profesor sobre su docencia en el periodo evaluado y sobre su plan para mejorar o mantener los niveles alcanzados. La comisión de evaluación tendrá en cuenta la adecuación, profundidad y coherencia de los planteamientos y reflexiones del profesor.

5. Periodo a evaluar. Evaluación inicial y posteriores.

1. El complemento por méritos de docencia es evaluable y se concederá para un período de 5 años, transcurridos los cuales podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad docente desarrollada en dicho período. En la primera evaluación se podrá optar por someter a evaluación los cinco últimos años (años 2012 a 2016, ambos incluidos) o toda la vida como docente. En este último caso habrá de tenerse en cuenta que, tal y como establece el Decreto 203/2013, la



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

puntuación habrá de ajustarse por los años que conforman dicha vida académica.

- 2. Transcurrido 5 años desde la obtención del complemento por méritos de docencia, podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad docente. La segunda y posteriores evaluaciones, que tendrán la misma validez que la primera en cuanto al número de años con derecho a percibir el complemento, se realizarán sobre la actividad realizada entre la evaluación anterior y la convocatoria de estas evaluaciones. En este caso, podrán someterse a evaluación años alternos que constituyan un tramo de 5 años comprendidos entre el posterior al último evaluado y el anterior al de la convocatoria (en este período los años posterior a la última evaluación positiva y el anterior al de la convocatoria pueden estar incluidos). En el caso de que el tramo de docencia que se solicita evaluar se haya constituido con años no consecutivos, no podrán ser tenidos en cuenta para evaluaciones posteriores los años de este período no utilizados para la constitución del tramo, ni los años posteriores al tramo elegido y anteriores al de la convocatoria, si los hubiere. En todos los casos, si se obtiene una evaluación favorable el complemento concedido será de aplicación a partir del 1 de enero del año de la convocatoria.
- 3. Los años objeto de evaluación favorable en anteriores convocatorias no podrán ser presentados a evaluación en esta convocatoria. Los periodos de docencia evaluados que no hayan alcanzado la puntuación necesaria para la obtención del respectivo complemento, no podrán ser objeto de una nueva solicitud de evaluación. No obstante, para posteriores convocatorias se podrá constituir un nuevo periodo de docencia con alguno de los años evaluados negativamente en la última solicitud formulada, siempre que al menos tres sean posteriores a aquéllos.

Todos los requisitos que deben cumplir los solicitantes, así como los méritos presentados a evaluación, deben ser anteriores a 31 de diciembre del año anterior al de la evaluación.

6. Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos

Para la concesión de este complemento el profesor deberá alcanzar, como mínimo, el nivel "favorable" establecido en el *Programa de Evaluación de la Actividad Docente de Profesorado de la Universidad de Extremadura.*



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Según el citado programa, las condiciones para acceder a cada nivel son las siguientes:

Nivel	Valor medio satisfacción estudiante		Puntuación total obtenida
Destacado	≥7	Υ	≥80
Bueno	≥6	Υ	≥70
Favorable	≥4	Υ	≥50
Desfavorable	<4	0	<50

En todo caso, serán calificados en el nivel desfavorable aquellos profesores que hayan sido acreedores de sanción firme por motivos docentes en el período evaluado.

7. Plazos de la convocatoria

Los profesores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de <u>30 días naturales</u> a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, instancia (en el modelo del anexo 2) dirigida al Presidente del Consejo Social.

En el plazo de quince días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Consejo Social solicitará al Vicerrectorado de Calidad de la UEx los resultados de los informes anuales de los cargos académica que, según el programa DOCENTIA_UEx, han de ser remitidos anualmente por los Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento al citado órgano. Estos resultados se han de entregar en un plazo no superior a 15 días naturales.

De no existir ningún informe en las bases de datos del Vicerrectorado de Calidad, este informará oportunamente al Consejo Social para que pueda ser reclamado a los responsables académicos oportunos, Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento, que dispondrán de 15 días naturales para su emisión.

8. Subsanación de las solicitudes.

Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el solicitante en el plazo de diez naturales deberá subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo para la subsanación de faltas y/o presentación de la documentación empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se requiera a los interesados la documentación a subsanar en el Tablón de anuncios de Rectorado y



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

en la página web de la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Comisión de Evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración (en el modelo del anexo 3) al Consejo Social.

El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados, estableciendo un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones ante dicho órgano (anexo 4).

9. Documentación a presentar.

Los solicitantes deberán completar electrónicamente su Autoinforme de evaluación con todos los méritos no incluidos en él de forma automática, y deberán entregar a través del registro de la Universidad de Extremadura la siguiente documentación:

- A. Solicitud de evaluación y declaración jurada de que son ciertos los datos aportados (modelo del anexo 2). Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que indiquen datos que con posterioridad se comprueben como no ciertos.
- B. Un enlace de descarga en descarga.unex.es que deberá contener un <u>único archivo PDF</u> que contenga la siguiente documentación:
 - 1. Hoja índice que deberá contener una primera hoja índice con la enumeración de dichos méritos adicionales (que no estén incluidos automáticamente en el Autoinforme) según anexo 5.
 - 2. Hoja de servicios (que puede descargarse directamente del Portal de Servicios de la Web).
 - Los justificantes o evidencias de los méritos que alegue y no aparezcan de forma automática en el Autoinforme electrónico.

NOTA: el envío del enlace de descarga.unex.es de la documentación se debe remitir a través del correo electrónico a la dirección, indicando en el campo "asunto" el siguiente texto "CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES PDI (DOCENTES)—UEx" e indicando claramente en el cuerpo del correo electrónico los datos del solicitante y en enlace de descarga. La dirección a la que remitir el correo electrónico es compledocente@unex.es

La información sobre el programa y toda la documentación necesaria para la solicitud del complemento está disponible electrónicamente en la página Web de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad de Extremadura: http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/docentia-uex.

10. Comisión de evaluación.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

11. Reclamaciones

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (anexo 4).

La reclamación será revisada por la comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a tres meses, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

MODALIDAD 2. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA.

1.- Objeto

El complemento por méritos de investigación tiene por objeto reconocer y estimular la calidad en la actividad investigadora del personal docente e investigador de la UEx, así como reconocer la transferencia de la investigación a la sociedad. De acuerdo con el Decreto 203/2013 este complemento está estructurado en seis tramos progresivos a los que se accede en función del número de periodos de investigación reconocidos por parte del órgano de evaluación competente y de la puntuación obtenida según los criterios de evaluación indicados en el punto 4.

2. Solicitantes

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 203/2013, para obtener el complemento por



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

méritos de investigación es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener vinculación permanente a tiempo completo con la Universidad de Extremadura.
- Tener reconocido por parte del órgano de evaluación competente, a fecha 31 de diciembre de 2016, al menos un período de seis años en la evaluación de su actividad investigadora.
- 3. Pertenecer a un grupo de investigación formalmente constituido.

3. Evaluaciones inicial y posteriores

- 4. El complemento por méritos de investigación es evaluable y se concederá para un período de 6 años, transcurridos los cuales podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora desarrollada en dicho período. En la primera evaluación el solicitante podrá optar por someter a evaluación los seis últimos años (2011 a 2016, ambos incluidos) o toda su trayectoria investigadora. En ambos casos la finalización del período a evaluar se establece hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la evaluación. Cuando el solicitante opte por la valoración de toda su trayectoria investigadora, está se realizará ponderando proporcionalmente la puntuación obtenida con relación al periodo ordinario de seis años. En este caso, se tomará como fecha de inicio para el cómputo de su trayectoria investigadora la que corresponda al primer mérito presentado con fecha posterior a la finalización de su titulación de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o de grado.
- 5. Transcurrido 6 años desde la obtención del complemento por méritos de investigación, podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora. La segunda y posteriores evaluaciones, que tendrán la misma validez que la primera en cuanto al número de años con derecho a percibir el complemento, se realizarán sobre la actividad realizada entre la evaluación anterior y la convocatoria de estas evaluaciones. En este caso, podrán someterse a evaluación años alternos que constituyan un tramo de 6 años comprendidos entre el posterior al último evaluado y el anterior al de la convocatoria (en este período los años posterior a la última evaluación positiva y el anterior al de la convocatoria pueden estar incluidos). En el caso de que el tramo de investigación que se solicita evaluar se haya constituido con años no consecutivos, no podrán ser tenidos en cuenta para evaluaciones posteriores los años de este período no utilizados para la constitución del tramo, ni los años posteriores al tramo elegido y anteriores al de la convocatoria, si los hubiere. En todos los casos, si se obtiene una evaluación favorable el complemento concedido será de aplicación a partir del 1 de enero del año de la convocatoria.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

- 6. En caso de obtener una evaluación desfavorable en la segunda o posteriores evaluaciones se perderá el derecho a percibir el complemento al que se refiera la evaluación. De igual forma se perderá el derecho a percibir el complemento obtenido en el período anteriormente evaluado, en caso de no someter a evaluación la actividad investigadora del nuevo período.
- 7. Los años objeto de evaluación favorable en anteriores convocatorias no podrán ser presentados a evaluación en esta convocatoria. Los períodos de investigación evaluados que no alcancen la puntuación necesaria para la obtención del respectivo complemento, no podrán ser objeto de una nueva solicitud de evaluación. No obstante, se podrá constituir un nuevo período de investigación con alguno de los años evaluados negativamente en la última solicitud formulada, siempre que al menos tres sean posteriores a aquéllos.

4. Criterios de evaluación

La evaluación de la actividad investigadora para la concesión del complemento por méritos de investigación se realizará según los parámetros de producción científica y técnica y de captación de fondos establecidos en la "Normativa para la evaluación de los grupos de investigación adscritos al catálogo de la Universidad de Extremadura". En estos parámetros se considerarán las siguientes variables:

a) Para la valoración de la producción científica y técnica se utilizarán las variables y puntuaciones que figuran en la tabla I.

Tabla I. Variables y puntuaciones fijadas para la valoración de la producción científica

	PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA	PUNTOS/ ACTIVIDAD
MOVILIDAD	Estancias en Centros de Investigación superiores a un mes	0,15/mes
	Libro edición internacional con ISBN	2,00
LIBROS	Libro edición nacional con ISBN	1,00
LIBRUS	Capítulos de libro edición internacional con ISBN	0,75
	Capítulos de libro edición nacional con ISBN	0,50
ARTÍCULOS EN	No se valorarán en este apartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el apartado de Congresos	
REVISTAS CIENTÍFICAS	Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o bases de datos similares	0,50
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y con comité de evaluación	0,20



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y sin comité de evaluación	0,01
	Conferencias plenarias o comité científico en congresos internacionales	0,50
	Comunicaciones o ponencias orales en congresos internacionales	0,35
CONGRESOS CIENTÍFICOS	Conferencias plenarias o comité científico en congresos nacionales	0,30
	Comunicaciones o ponencias orales en congresos nacionales	0,20
	Paneles presentados en congresos internacionales	0,15
	Paneles presentados en congresos nacionales	0,10
TRABAJOS	Tesis Doctorales	2,00
ACADÉMICOS	Tesinas, trabajos de grado y proyectos fin de carrera	0,20
PATENTES	Patentes en explotación	3,00
FAILNILS	Patentes no explotadas	1,00
		1,00 por
	Organización de congresos y seminarios internacionales de	
	carácter científico. Edición-coordinación científica de libros de	de ellos
OTRAS	edición internacional con ISBN	hasta máx. 2,00
ACTIVIDADES		0,5 por
	Organización de congresos y seminarios nacionales de carácter	cada uno
	científico. Edición-coordinación científica de libros de edición	de ellos
	nacional con ISBN	hasta máx.
		1,00

b) Las variables a las que hace referencia el apartado anterior se multiplicarán por los factores recogidos en la tabla II en función del campo de producción científica.

Tabla II. Factor multiplicador por campos de las diferentes variables fijadas para la valoración de la producción científica.

PRODUCCIÓN	CIENTÍFICO	TÉCNICO Y BIOMÉDICO	SOCIAL Y HUMANÍSTICO
MOVILIDAD	5	5	5
LIBROS	10	10	25
ARTICULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	50	35	35
CONGRESOS	10	25	20
TRABAJOS	10	10	10



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

ACADÉMICOS			
PATENTES	10	10	
OTRAS ACTIVIDADES	5	5	5
	100	100	100

c) La valoración del parámetro captación de fondos de investigación se realizará en función de la variable procedencia de los fondos (convocatorias competitivas o no competitivas [convenios y contratos]). La valoración de esta variable será diferente según el campo de la producción científica de acuerdo con lo indicado en la Tabla III.

Tabla III. Valoración de la captación de fondos de investigación en los diferentes campos de la producción científica.

CAPTACIÓN DE FONDOS	Puntos por cada 6.000 euros captados				
	Campo científico	Campos técnico y biomédico	Campos social y humanístico		
Procedentes de convocatorias competitivas	5	5	10		
Procedentes de convocatorias no competitivas	3	3	7		

d) En la valoración de la captación de fondos se tendrá en cuenta además si los fondos se han conseguido como Investigador principal (IP) o como investigador (I). El cálculo de la puntuación de este parámetro en función del tipo de investigador (IP o I) se hará según los criterios de la tabla III, asignando al IP el 50% de la cuantía total del proyecto y el 50% restante se distribuirá en cantidades iguales entre los demás investigadores solicitantes del proyecto de investigación o convenio.

5. Puntuaciones mínimas para los diferentes tramos

Siguiendo los anteriores criterios de evaluación y valoración de los mismos se establecen unas puntuaciones mínimas para cada uno de los tramos contemplados en el Decreto 203/2013, que deben ser igualadas o superadas para la concesión del tramo correspondiente. Estas puntuaciones son las siguientes:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Tramo	Períodos exigidos	Puntos mínimos
Tramo I	1	200
Tramo II	2	250
Tramo III	3	300
Tramo IV	4	350
Tramo V	5	400
Tramo VI	6	450

En el caso de no alcanzarse la puntuación mínima para el tramo solicitado se reconocerá el tramo inmediatamente inferior al que se pueda acceder en función del número de períodos de investigación reconocidos y siempre que se consiga superar la puntuación mínima exigida para este último tramo, de acuerdo con la tabla anterior.

6. Convocatoria y documentación a presentar

Los profesores e investigadores interesados en participar en esta convocatoria, deberán entregar a través del registro de la Universidad de Extremadura, en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, la siguiente documentación:

- A. Instancia según modelo del anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención al período a evaluar.
- B. Declaración jurada de que son ciertos los méritos alegados.
- C. Un enlace de descarga en descarga.unex.es que deberá contener un <u>único</u> <u>archivo PDF</u> que contenga por este orden la siguiente documentación:
 - 1. Hoja en la que se enumeren los méritos adicionales adjuntados en el enlace de descarga en descarga.une.xes
 - 2. Hoja de servicios (que puede descargarse directamente del Portal de Servicios de la Web de la UEx), en la que figure los periodos de investigación reconocidos por órgano de evaluación competente. En el caso de los profesores contratados con períodos de investigación reconocidos por la Agencia AQU Catalunya deberán presentar además copia de la carta de concesión de los períodos reconocidos.
 - 3. Cuadro resumen de las aportaciones relativas a la producción científica y de la captación de fondos del período en el que se solicite evaluación, según el modelo del anexo II. En dicho anexo debe constar la puntuación total calculada de acuerdo a los criterios de evaluación (Están disponibles instrucciones para el cálculo de esta puntuación en la web de los grupos de investigación http://www.unex.es/investigacion/secciones/complementos).



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

- 4. Documento con la producción científica/técnica y la captación de fondos del período en el que se solicite la evaluación, según el modelo del anexo III del presente documento.
- 5. Documento con las justificaciones de los méritos alegados en el Anexo III ordenados numéricamente según orden de aparición en dicho Anexo.

La justificación de los méritos alegados por los solicitantes será documental, tal como se establece en el Decreto 203/2013. En este sentido, se deberán seguir las siguientes directrices:

- Las estancias se justificarán mediante copia del informe del centro receptor que acredite su realización, con indicación de la duración de la misma.
- Los documentos científicos publicados se justificarán mediante copia de la/s página/s en las que figure título, autores, lugar de publicación, revista, ISBN, número de páginas, según proceda, dada la naturaleza de la aportación científica de la que se trate (libro, congreso, publicación....).
- La dirección de trabajos académicos se justificará mediante informes acreditativos de Doctorado o de la dirección de los Centros, según corresponda.
- Las patentes serán acreditadas mediante fotocopia de la página del Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual dónde se recoge su concesión y su explotación mediante el contrato de licencia.
- La captación de fondos será justificada mediante informe de la institución donante o receptora de las cuantías económicas donde figure el título del proyecto, el organismo que lo concede, el nombre del investigador principal y del resto de investigadores.
- El solicitante justificará otras actividades alegadas mediante copia del documento acreditativo.

Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que aleguen méritos que con posterioridad se comprueben que sean falsos.

NOTA: el envío del enlace de descarga.unex.es de la documentación se debe remitir a través del correo electrónico a la dirección, indicando en el campo "asunto" el siguiente texto "CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES (Investigador) PDI – UEx" e indicando claramente en el cuerpo del correo electrónico los datos del solicitante y en enlace de descarga. La dirección a la que remitir el correo electrónico es compleinvestigador@unex.es

7. Subsanación de las solicitudes

Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el solicitante en el plazo de



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

diez naturales deberá subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo para la subsanación de faltas y/o presentación de la documentación empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se requiera a los interesados la documentación a subsanar en el Tablón de anuncios de Rectorado y en la página web de la Universidad de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Resolución y publicidad de los resultados

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

El órgano de evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración al Consejo Social. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx. Las comunicaciones se podrán realizar vía telemática.

9. Reclamaciones

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a tres meses, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

ANEXOS A LA CONVOCATORIA POR MODALIDADES

MODALIDAD 1. Anexo 1.

DIMENSIÓN	Puntuación máxima	Indicadores	Puntuación máxima del indicador
		Intensidad docente	6 puntos
ENCARGO	10 puntos	Variedad de materias	4 puntos
DOCENTE	10 puntos	Tamaño grupos	4 puntos
		Coordinador de asignatura	4 puntos
		Elaboración del plan docente según modelos y criterios oficiales	3 puntos
		Coordinación con otros profesores y materias vinculadas	3 puntos
İ		Adecuación del contenido del plan docente de su	3 puntos
		asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación	
		Cumplimento de entrega de horarios de tutorías	3 puntos
PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	30 puntos	Cumplimento de entrega del plan docente de sus asignaturas	3 puntos
		Elaboración de materiales docentes	10 puntos
		Cursos de formación docente universitaria recibidos	5 puntos
		Participación en congresos y jornadas orientadas a la	5 puntos
		formación docente universitaria	·
		Participación en proyectos de innovación docente	8 puntos
		Participación en comisiones de diseño de planes de estudio	8 puntos
		Cumplimiento asistencia a clases	5 puntos
		Cumplimiento de tutorías de libre acceso	5 puntos
		Cumplimiento entrega actas	5 puntos
		Cumplimiento normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje	5 puntos
		Organización de actividades complementarias de formación, que no formen parte del encargo docente	5 puntos
DESARROLLO DE	40 puntos	Impartición de docencia autorizada en inglés	10 puntos
LA ENSEÑANZA		Actividades de tutela académica	8 puntos
		Actividades de orientación al estudiante	4 puntos
		Participación en comisiones docentes	12 puntos
		Participación en órganos de gobierno y representación con competencias docentes	4 puntos
		Estancias docentes en centros universitarios financiadas en convocatoria pública o por el centro de destino	6 puntos
RESULTADOS DE	30 puntos	Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente	25 puntos
LA ENSEÑANZA		Tasas de resultados	5 puntos
REVISIÓN Y PLAN DE MEJORA	3 puntos	Autoevaluación y plan de mejora elaborado por el profesor	3 puntos
TOTAL	113 puntos ¹	P	
IOIAL	213 pantos		

⁽¹⁾ La puntuación máxima posible es de 100 puntos



Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Campus Universitario

RECTORADO

Información aportada de oficio por la UTEC según los datos oficiales incluidos en la base Información aportada de oficio por la UTEC según los datos oficiales incluidos en la base El profesor evaluado deberá indicar en el autoinforme si ha tenido reducciones oficiales tendrán en cuenta cuando conlleven sesiones presenciales con el alumno y se justifique El profesor deberá justificarlo mediante copia de la hoja del programa de la asignatura cuenta los créditos reconocidos por participación en comisiones de calidad, que serán En el cómputo de la variedad, sólo se tendrá en cuenta aquellas asignaturas donde el Información aportada de oficio por la UTEC según los datos oficiales de matriculación profesor evaluado haya impartido al menos 2 créditos de la misma. Los prácticum se Sólo es aplicable a asignaturas con más de un grupo de actividad (misma titulación o de capacidad (rector, vicerrector, decano, etc.). Para este cómputo no se tendrá en del Plan de Organización Docente (POD) del Vicerrectorado de Profesorado. No se del Plan de Organización Docente (POD) del Vicerrectorado de Profesorado. No se diferente titulación) que sean impartidas por más de un profesor tendrán en cuenta docencia no recogida oficialmente en el POD. tendrán en cuenta docencia no recogida oficialmente en el POD. con la existencia de programas entregados al alumnado. puntuados en la dimensión 3 por asignaturas y grupos. que así lo acredite. 2 punto: cuando no se cumpla la situación anterior y se tengan al En situaciones intermedias, repartir proporcionalmente 6 puntos. Menos de 3 asignaturas diferentes impartidas en el período: 0 4 puntos: cuando en el periodo evaluado se tengan al menos 4 Carga media durante el período < 66,6% capacidad: 0 puntos 4 o más asignaturas diferentes impartidas en el período: 4 menos 4 grupos con más de 40 alumnos matriculados/año. grupos con más de 80 alumnos matriculados/año. 1 punto por asignatura y año. Máximo 4 puntos. Carga media ≥ 100% capacidad: 6 puntos 3 asignaturas diferentes: 2 puntos. O puntos: en el resto de casos MÁXIMO: 6 puntos. MÁXIMO: 4 puntos. MÁXIMO: 4 puntos. puntos. puntos. • 1.- ENCARGO DOCENTE Coordinador de asignatura Variedad de materias Intensidad docente Tamaño grupos



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300

RECTORADO

Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Información aportada a través de una pregunta específica incluida en los informes Información aportada a través de una pregunta específica incluida en los informes Información aportada a través de una pregunta específica incluida en los informes Información aportada a través de una pregunta específica incluida en los informes Información aportada a través de una pregunta específica incluida en los informes de cargos académicos. Cuando existan varios informes de responsables académicos, se Cuando sea "parcialmente satisfactorio": 1,5 puntos. Cuando el informe del responsable académico sea **ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN** Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos. Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos. Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos. Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos calculará la media. MÁXIMO: 3 puntos. calculará la media. MÁXIMO: 3 puntos. calculará la media. MÁXIMO: 3 puntos. calculará la media. **MÁXIMO: 3 puntos** calculará la media. **MÁXIMO: 3 puntos** "satisfactorio": 3 puntos. "satisfactorio": 3 puntos. "satisfactorio": 3 puntos. "satisfactorio": 3 puntos. 'satisfactorio": 3 puntos • • Coordinación con otros profesores y materias vinculadas Cumplimento de entrega de los planes docentes de sus asignaturas horarios de tutorías de libre acceso Adecuación del contenido del plan Elaboración plan docente según docente de su asignatura a lo Cumplimento de entrega de 2.- PLANIFICACIÓN modelo y criterios oficiales establecido en la memoria verificada de la titulación



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300

RECTORADO

Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

manuales sin ISBN, o bien sean publicaciones digitales de acceso abierto, a través de El profesor lo acreditará con certificado de participación en el conste el nombre del El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de participación en aquellos utilicen en Másteres Oficiales de investigación y Doctorado se entiende que no han electrónicos (como DEHESA de la UEx). Estos otros materiales docentes se deberán El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de participación en aquellos autor. Se valorarán solo aquellas aportaciones que no formen parte del curriculum El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de superación del curso en aquellos casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme ustificar con copia de la web o documento donde se indique forma de acceso y documentos de <u>autoría propia</u> del profesor que estén <u>publicados</u> en revistas o autoediciones, ni reimpresiones, ni publicaciones de investigación (aunque se investigador y cuando hayan sido organizadas por universidades, agencias de Manuales docentes: Los manuales docentes se justificarán con fotocopia de carátula, índice y hoja donde aparezca el ISBN. No se tendrán en cuenta ni Internet (ejemplo: Web, blog docente, video tutoriales) o de repositorios electrónico. Sólo se tendrán en cuenta los finalizados satisfactoriamente, casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme Materiales docentes: Se consideran materiales docentes aquellos otros calidad universitaria o el Ministerio responsable de universidades. habiéndose entregado la memoria final. sido elaboradas con fines docentes). disponibilidad.) electrónico 0,5 y 2 puntos para los capítulos de libros y coordinación de los la editorial. La puntuación se dividirá por el número de autores, mismos, dependiendo del prestigio y del ámbito de difusión de Manuales docentes: entre 3 y 5 puntos para los libros y entre docentes disponibles en red que no puedan ser considerados manuales docentes: los evaluadores valorarán en conjunto lo 0,4ptos/póster. En caso de varios autores, se prorrateará esta Materiales audiovisuales, artículos docentes y materiales alegado por el profesor otorgando hasta un máximo de 3 Como ponente o comunicante. 0,7 ptos/comunicación; Como participante en Mesa Redonda. 0,5 ptos/Mesa Como ponente invitado. 1 pto/comunicación. **ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN** Investigador Principal. 2 ptos/proyecto puntuación por número de autores. 0,05 puntos/hora. MÁXIMO: 5 puntos. cuando estos sean más de 3. Colaborador. 1 pto/proyecto 4 ptos/ titulación de grado; 2 ptos/titulación de máster MÁXIMO: 10 puntos MÁXIMO: 5 puntos MÁXIMO: 8 puntos MÁXIMO: 8 puntos Elaboración de materiales docentes jornadas orientadas a la formación Participación en comisiones de Participación en proyectos de Cursos de formación docente Participación en congresos y diseño de planes de estudio 2.- PLANIFICACIÓN universitaria recibidos docente universitaria innovación docente



Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Campus Universitario

RECTORADO

Información aportada a través de los informes de cargos académicos. Información aportada a través de los informes de cargos académicos. Información aportada a través de los informes de cargos académicos. Información aportada a través de los informes de cargos académicos. Cuando existan varios informes de responsables académicos, se Cuando sea "parcialmente satisfactorio": 2,5 puntos. Cuando el informe del responsable académico sea **ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN** Cuando sea "insatisfactorio": 0 puntos. calculará la media. MÁXIMO: 5 puntos. "satisfactorio": 5 puntos. "satisfactorio": 5 puntos. "satisfactorio": 5 puntos. "satisfactorio": 5 puntos. Cumplimiento de tutorías de libre evaluación de los resultados de Cumplimiento obligación de asistencia a clases Cumplimiento entrega actas Cumplimiento normativa de 3.- DESARROLLO aprendizaje



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300

RECTORADO

Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

ejercicio de un cargo académico retribuido (vicedecano/subdirector de centro, etc.). El profesor sólo deberá presentar copia del certificado correspondiente en aquellos El profesor sólo deberá presentar copia del certificado correspondiente en aquellos El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de participación en aquellos La participación en tribunales de homologación de títulos sólo se tendrá en cuenta El profesor deberá justificarlo mediante certificado del centro o de la Comisión de académicos se indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva. No se computará como mérito si la función es realizada por el profesor en el Para los prácticum, la puntuación es independiente del número de alumnos Calidad de la Titulación en el que conste una descripción de la actividad, los objetivos docentes, la fecha/s de realización y el profesor/es organizadores. electrónico. Pero sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme si no se computa en el apartado de comisiones de centro. tutorizados. electrónico. electrónico Tutor de tesis, tesinas/DEA, proyectos fin de carrera, trabajo fin Participación en tribunal de tesis, tesinas/DEA, proyectos fin de Coordinador de relaciones internacionales en los centros: 1,25 Hasta 1 punto/actividad y año para el coordinador de la actividad, Plan de Acción Tutorial: Coordinador 0,35 ptos/año, profesor Difusores de titulación, jornadas de puertas abiertas y ferias La asignación de esta puntuación es independiente al número de carrera/grado/master, club de debate y homologación de Profesores Coordinadores de la Unidad de Atención al Estudiante en los Centros de la UEx: 0,25 ptos/año **ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN** Tutor de prácticas externas: 0,25 ptos/año. títulos extranjeros: 0,10 ptos/trabajo. Tutor Club de debate: 0,25 ptos/año asignaturas que se impartan en inglés grado/master: 0,25 ptos/trabajo. 0,5 puntos para colaboradores. educativas: 0,25 ptos/año 2 puntos/curso académico. MÁXIMO: 10 puntos MÁXIMO: 5 puntos MÁXIMO: 8 puntos 0,25 ptos/año. MÁXIMO: 4 puntos Impartición de docencia autorizada formen parte del encargo docente profesionales y similares), que no Actividades de tutela académica en inglés en asignaturas que no complementarias de formación Actividades de orientación al Organización de actividades 3.- DESARROLLO (visitas, conferencias de sean de idioma estudiante



Teléfono: 924/289300

Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n

RECTORADO

indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva, habiendo asistido al indique que la participación del profesor ha sido real y efectiva, habiendo asistido al universidad (no títulos propios). En todo caso se exigen la impartición de un mínimo El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de participación en aquellos El profesor sólo deberá presentar copia del certificado de participación en aquellos Se consideran estancias docentes las realizadas a través del programa ERASMUS, o programas análogos, y aquellas para impartir docencia en títulos oficiales de otra El profesor lo acreditará con certificado en el que conste el número de horas de Pero sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se Pero sólo se puntuarán cuando en el informe de responsables académicos se casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme casos que no aparezcan automáticamente y de oficio en su autoinforme **OBSERVACIONES** docencia o créditos impartidos. menos al 70% de las reuniones. menos al 70% de las reuniones. de 5 horas/estancia. electrónico. electrónico. Consejo de Gobierno, Junta de Centro y Consejo de Departamento: puntos/año (master/segundo ciclo/programa doctorado) Comisión de Evaluación Docente del Departamento: 0,1 ptos/año (orientación al estudiante, practicas externas, movilidad, etc.): 0,2 Resto: 1,5 punto/año (grado/licenciatura), 1punto/año - Comisión Planificación Académica o Comisión de Estudios de Coordinador: 3 puntos/año (grado/licenciaturas), 2 - Comisión de Evaluación Docente del Centro: 0,25 ptos/año Comisión Coordinadora Evaluación Docente: 0,1 ptos/año - Otras comisiones del centro relacionadas con la docencia - Comisión de Evaluación Docente de la UEx: 0,5 ptos/año Centros extranjeros: 0,25 ptos/h de docencia. ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN Junta de PDI y Comité de Empresa: 0,3 ptos/años. Centros nacionales: 0,15 ptos/h de docencia - Comisión de Calidad del Centro: 0,2 ptos/año ptos/año coordinador, 0,1 ptos/año resto - Comisión de Calidad de la Titulación: (master/segundo ciclo). Postgrado: 0,25 ptos/año Claustro: 0,2 ptos/año. MÁXIMO: 12 puntos MÁXIMO: 4 puntos MÁXIMO: 6 puntos 0,5 ptos/año; convocatoria pública o por el centro gobierno y representación con Estancias docentes en centros universitarios financiadas en Participación en comisiones Participación en órganos de 3.- DESARROLLO competencias docentes de destino docentes



Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Campus Universitario

RECTORADO

recogido en la memoria verificada de la titulación y de las características propias de Información aportada de oficio por la UTEC según los resultados del profesor en las análisis de los datos recogidos en el Observatorio de Indicadores de la UEx, de lo Información aportada por los informes de responsables académicos, a partir del Encuestas de Satisfacción Docente del Estudiante realizadas durante el período la asignatura. evaluado. Si, en el período a evaluar, existen 3 o más informes de cargos evaluadores las indicaciones realizadas por el profesor en el Hasta 25 puntos distribuidos según la media de las notas de satisfacción de los estudiantes, obtenidas por el profesor en el Si la tasa de éxito y de no presentados es valorada como positiva en todos los informes académicos: 5 puntos. En otros casos: entre 1 y 4 puntos según valoren los **ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN** autoinforme y por los cargos académicos. académicos negativos: 0 puntos. período a evaluar Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación 4.-RESULTADOS Tasas de resultados docente

5REVISIÓN Y PLAN DE MEJORA	ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
		Se tendrá en cuenta la síntesis valorativa realizada por el profesor sobre su docencia
		en el período evaluado y sobre su plan para mejorar o mantener los niveles
	De 0 a 3 puntos según la adecuación, profundidad y coherencia de	alcanzados. La comisión de evaluación tendrá en cuenta la adecuación, profundidad
nevision y pian de mejora	los planteamientos y reflexiones del profesor.	y coherencia de los planteamientos y reflexiones del profesor sobre su actividad
		docente (los objetivos formativos, las estrategias didácticas, los logros de los
		estudiantes, etc.).



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 1. Anexo 2.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRE					
N.I.F					
	T				
CATEGORÍA ACADÉMICA (1)					
TIPO DE DEDICACIÓN (2)	Tiempo Completo		Tiempo Pa	rcial 🗌	
ÁREA DE CONOCIMIENTO					
DEPARTAMENTO					
CENTRO					
PERIODO A EVALUAR					
☐ PRIMERA EVALUACIÓN	☐ Toda la vida a periodos de cinc		tuación obtenida s		
☐ SEGUNDA O POSTERIORES EVALUACIONES	última evaluación pueden estar inc		rior al año de la co	nvocatoria (entre	los que ambos
LVALUACIONEO	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTO CURSO CURSO	TIDOS EN LOS CINC		JRSO	CURSO	
¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?					
¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE	LA CONVOCATORI	Α?			
	SI [□ NO □			
 Para poder solicitar comple Universidad de Extremadur completo o equivalente a tie Deberá ser a Tiempo Comp Según el tipo de contrato de evaluable de, al menos, el 6 	a que acredite una antiç empo parcial. oleto. el profesor, será necesa	güedad mínima co	mo docente unive	sitario de cinco af	íos a tiempo
Badajoz/Cáceres					

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

DECLARACIÓN JURADA

docente	, mayor de edad, con D.N.I, cate	у
DECLARA BAJ	JO JURAMENTO, Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria aceptando participar voluntariamente. Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.	
	Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia ade de 201_ FIRMA:	
Notas:		
•	La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que e	estime

- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 1. Anexo 3.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRE	
D.N.I.	
CATEGORÍA ACADÉMICA	
TIPO DE DEDICACIÓN	☐ Tiempo Completo ☐ Tiempo Parcial
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO	
OFNEDO	
CENTRO	
PERIODO EVALUADO	
¿CUMPLE LOS REQUISITO	OS DE LA CONVOCATORIA?
En caso de no cumplirlos,	SI □ NO □ las razones son:

La Comisión de Evaluación, con relación a las actividades docentes realizadas por el profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global, y realiza, si lo considera adecuado, las oportunas recomendaciones.

Según las condiciones establecidas en el "Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado", dispone usted del plazo de 15 días hábiles desde la recepción del informe de resultados para acceder a los documentos manejados por la Comisión de Evaluación y presentar la instancia de reclamación ante esta Comisión. La instancia debe dirigirla por registro al Consejo Social, Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071 – Badajoz.

Trascurrido dicho plazo, y revisadas, en su caso, las posibles reclamaciones, la Comisión hará definitivos los resultados de su evaluación, y producirá desde entonces los oportunos efectos.



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
DIMENSIÓN I: ENCARGO DOCENTE		10
Intensidad docente		6
Variedad de materias		4
Tamaño de grupos		4
Coordinador de asignaturas		4
DIMENSIÓN II: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		30
Elaboración del plan docente según modelos y criterios oficiales		3
Coordinación con otros profesores y materias vinculadas		3
Adecuación del contenido del plan docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación		3
Cumplimento de entrega de horarios de tutorías		3
Cumplimento de entrega del plan docente de sus asignaturas		3
Elaboración de materiales docentes		10
Cursos de formación docente universitaria recibidos		5
Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria		5
Participación en proyectos de innovación docente		8
Participación en comisiones de diseño de planes de estudio		8
DIMENSIÓN III: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		40
Cumplimiento asistencia a clases		5
Cumplimiento de tutorías de libre acceso		5
Cumplimiento entrega actas		5
Cumplimiento normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje		5
Organización de actividades complementarias de formación, que no formen parte del encargo docente		5
Impartición de docencia autorizada en inglés		10
Actividades de tutela académica, no incluidas en POD		8
Actividades de orientación al estudiante		4
Participación en comisiones docentes		12
Participación en órganos de gobierno y representación con competencias docentes		4
Estancias docentes en centros universitarios financiadas en convocatoria pública o		0
por el centro de destino		6
DIMENSIÓN IV: RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA		30
Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente		25
Tasas de resultados		5
DIMENSIÓN V: REVISIÓN Y PLAN DE MEJORA		3
Autoevaluación y plan de mejora elaborado por el profesor		3
TOTAL		100

Indicar el tramo alcanzado:

Recomendaciones y consideraciones, si ha lugar:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 1. Anexo 4.

RECLAMACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE				
		7		
D.N.I.				
CATEGORÍA ACADÉMICA				
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial		
ÁREA DE CONOCIMIENTO				
DEPARTAMENTO				
CENTRO				
PERIODO EVALUADO				
Marque con una x el m	odelo de evaluación al que quiere rec	:lamar:		
Evaluación de la cualificación	n – capacitación del profesorado nove	el.		
Evaluación periódica obligato	oria de todo el profesorado.			
Evaluación para la asignación de los complementos docentes aprobados por la Comunidad Autónoma.				
Evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.				



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

Indique a continuación las reclamaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados evaluados, especifique también el criterio o criterios con los que no está de acuerdo en su valoración.

RECLAMACIÓN **APARTADO DIMENSIÓN I: DESEMPEÑO DOCENTE** Intensidad docente Variedad de materias Tamaño de grupos Coordinador de asignaturas DIMENSIÓN II: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Elaboración del plan docente según modelos y criterios oficiales Coordinación con otros profesores y materias vinculadas Adecuación del contenido del plan docente de su asignatura a lo establecido en la memoria verificada de la titulación Cumplimento de entrega de horarios de tutorías Cumplimento de entrega del plan docente de sus asignaturas Elaboración de materiales docentes Cursos de formación docente universitaria recibidos Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria Participación en proyectos de innovación docente Participación en comisiones de diseño de planes de estudio DIMENSIÓN III: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Cumplimiento asistencia a clases Cumplimiento de tutorías de libre acceso Cumplimiento entrega actas Cumplimiento normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje Organización de actividades complementarias de formación, que no formen parte del encargo docente Impartición de docencia autorizada en inglés Actividades de tutela académica, no incluidas en POD Actividades de orientación al estudiante Participación en comisiones docentes Participación en órganos de gobierno y representación con competencias docentes Estancias docentes en centros universitarios financiadas en convocatoria pública o por el centro de destino DIMENSIÓN IV: RESULTADOS DE LA ENSEÑANZA Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente Tasas de resultados DIMENSIÓN V: REVISIÓN Y PLAN DE MEJORA Autoevaluación y plan de mejora elaborado por el profesor

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su proceso de evaluación:	

FIRMA



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 1. Anexo 5.

HOJA ÍNDICE DE ENUMERACIÓN DE MÉRITOS ADICIONALES EVALUACIÓN PROGRAMA DOCENTIA_UEX

APELLIDOS Y NOMBRE	
D.N.I.	

CÓDIGO DOCUMENTO	PÁGINA DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
DOC_01	2	HOJA DE SERVICIOS
		DIMENSIÓN I: ENCARGO DOCENTE
DOC_02	X	
DOC_03	X	
DOC_xx	Х	
	DI	MENSIÓN II: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
DOC_xx	Х	
DOC_xx	Χ	
	DII	MENSIÓN III: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA
DOC_xx	Χ	
DOC_xx	X	



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300

UNIVERSIDAD DI		Fax:	924/27 6 BADA										
MODA	ALIDA	D 2. A	nexo l										
so						RA LA							<u>DE</u>
Invest	igado	r Solicit	ante										
		pellidos											
		rofesio											
Situac													
		vestiga	ición:										
Depar							-110	•					
Camp		ei que s	e enm	iarca si	u proa	ucción	cientii	ica:					
Direco		octal:											
Tfno:	ion po	JStai.											
	o elec	trónico											
				n a ev	aluar	(marca	ar cor	una X) :				
		evalua		u u u	<u> </u>	ŢIII G	<u></u>		7.				
				ños (20	11 a 2	2016 , in	cluido	s)					
		oda la t						,					
[] Se		a o pos											
						que de							
						el ante	rior al	año de	la cor	nvocato	ria (er	itre los	que
	amb	os pue	den es	tar incl	uidos)):							-
	Año	1	Año 2	2	Año	3	Año	4	Año	5	Año	6	_
_ [,										
Iramo	s que	solicita	a (mar	car cor	una 2	<u>X)*</u>							
Tramo	. 1	Tramo	NII I	Tramo	. III	Tramo	. IV/	Tramo	. \/	Tramo	- \ /I	İ	
Hailio)	Папіс)	паш	ווו כ	Hailic) IV	Hallic) V	Haine) VI		
												l	
recond númer	ocerá o de _l	el tram período	o inme s de ii	ediatan nvestig	nente i ación	ntuaciór inferior recono i de pur	al que cidos <u>y</u>	se pue y siemp	eda ac ore que	ceder e e se co	en fund	ción de	
		Badajoz	/Cácere	s/Mérida/	Plasenc	ia a FIR	MA:	_de			de 201_	-	



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 2. Anexo II.

CUADRO RESUMEN DE LAS APORTACIONES RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y DE LA CAPTACIÓN DE FONDOS DEL PERÍODO EN EL QUE SE SOLICITE EVALUACIÓN

Apellidos y nombre: Categoría Profesional: Situación Laboral: Grupo de Investigación: Departamento:

Campo en el que se enmarca su producción científica:

PRO	NÚMERO APORTACIONES			
MOVILIDAD	MOVILIDAD Estancias en Centros de Investigación superiores a un mes			
	Libro edición Internacional con ISBN			
	Libro edición nacional con ISBN			
LIBROS	Capítulos de libro edición Internacional con ISBN			
	Capítulos de libro edición nacional con ISBN			
ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o índices similares Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o índices similares y con comité de evaluación Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o índices similares y sin comité de evaluación			
CONGRESOS	Conferencias Plenarias o Comité Científico en Congresos Internacionales Comunicaciones o ponencias orales en Congresos Internacionales Conferencias Plenarias o Comité Científico en Congresos Nacionales			



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

	Paneles presentados en Congresos Internacionales Paneles presentados en Congresos	
	Nacionales	
TRABAJOS ACADÉMICOS	Tesis Doctorales Tesinas, Trabajos de Grado y Proyectos Fin de Carrera	
PATENTES	Patentes en explotación Patentes no explotadas	
OTRAS ACTIVIDADES	Organización de Congresos y seminarios de carácter científico, edición-coordinación científica de libros con ISBN (Internacional) Organización de Congresos y seminarios de carácter científico, edición-coordinación científica de libros con ISBN (Nacional)	
CAPTACIÓN	Fondos competitivos (EUROS)	
FONDOS	Fondos no competitivos (EUROS)	
1	PUNTUACIÓN TOTAL	

Fdo.:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

MODALIDAD 2. Anexo III.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA/TÉCNICA Y CAPTACIÓN DE FONDOS EN EL PERÍODO EN EL QUE SE SOLICITE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante:

A) PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA

1.- MOVILIDAD.

a) Estancias de carácter científico o profesional	en Centros de Investigación nacionales o
extranjeros.	
CENTRO:	
PAÍS:	
FECHA:	DURACIÓN (MESES):
TEMA:	

2.- LIBROS.

a) Libros con ISBN. AUTORES:

TÍTULO DEL LIBRO: ISBN:

EDITORIAL: PÁGINAS: AÑO:

b) Capítulos de libros con ISBN.

AUTORES:

CAPÍTULO DEL LIBRO:

TÍTULO DEL LIBRO: ISBN:

EDITORIAL: PÁGINAS: AÑO:

3.- ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS.

- c) Artículos en revistas científicas.
- Referenciadas en JCR o bases de datos similares

AUTORES:

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN: PÁGINAS: AÑO:

 No Referenciadas en JCR o bases de datos similares AUTORES:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN: PÁGINAS: AÑO:

COMITÉ DE EVALUACIÓN: SI/NO

4.- CONGRESOS CIENTÍFICOS

a) Conferencias Plenarias o participación en Comité Científico.

- Conferencias plenarias:

AUTORES: TÍTULO: CONGRESO:

LUGAR: FECHA:

- Participación en Comité Científico

CONGRESO:

LUGAR: FECHA:

b) Comunicaciones o ponencias presentadas a congresos científicos.

AUTORES: TÍTULO: CONGRESO:

LUGAR: FECHA:

c) Paneles presentados en congresos científicos.

AUTORES: TÍTULO: CONGRESO:

LUGAR: FECHA:

5.- TRABAJOS ACÁDEMICOS.

a) Tesis Doctorales

TÍTULO:

DOCTORANDO:

CENTRO:

AÑO: CALIFICACIÓN

b) Trabajos de Grado/Tesinas/Proyectos Fin de Carrera

TÍTULO: LICENCIADO: CENTRO:

AÑO: CALIFICACIÓN:



Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n Teléfono: 924/289300 Fax: 924/272983 06006 BADAJOZ

6.- PATENTES.

INVENTORES:

TÍTULO:

N° DE SOLICITUD: FECHA:

ENTIDAD TITULAR:

EMPRESAS QUE LA ESTÁN EXPLOTANDO:

7.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Organización de congresos y seminarios de carácter científico:

PUESTO EN COMITÉ ORGANIZADOR:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

b) Edición-coordinación de científica de libros con ISBN:

Libros con ISBN.

EDITOR-COORDINADOR:

AUTORES:

TÍTULO DEL LIBRO:

ISBN:

EDITORIAL: PÁGINAS: AÑO:

B) CAPTACIÓN DE FONDOS

TÍTULO DEL PROYECTO O CONVENIO: ENTIDAD FINANCIADORA:

DURACION DESDE:

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

NÚMERO DE INVESTIGADORES QUE PARTICIPARON EN LA SOLICITUD: